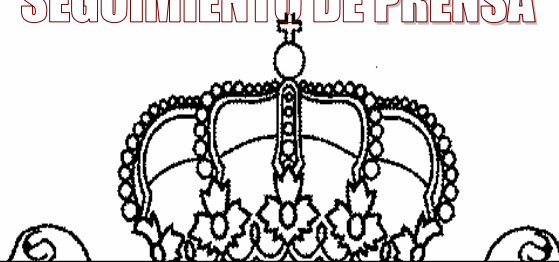




**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**9 de Marzo de 2006
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Don Manuel González Herrero EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Los jueces exigen para Sevilla nuevas atribuciones penales D. SEVILLA

Cámara y Colegio de Abogados de Huesca firman un convenio de colaboración

DIARIO DEL ALTO ARAGÓN

Los abogados jóvenes entregan sus medallas LA VOZ DE ASTURIAS

Un Libro de peritos para la Comunidad de Madrid EXPANSIÓN

Presentación del libro *Sistema europeo de Administración de Justicia* EL PAÍS

Una abogada va a juicio con su bebé porque el juez no lo suspende EL MUNDO

Carnet Colegial con firma digital LA TOGA. REVISTA COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA

Álava celebra ya mil juicios rápidos al año y letrados y funcionarios piden más medios
EL CORREO

El CGAE coloca un notable al Colegio de Abogados

[TRIBUNA] EUSEBIO GARCÍA GONZÁLEZ (*)

Don Manuel González Herrero

CONOCÍ A DON MANUEL EL AÑO 1976, en el que le traje de pregonero a las fiestas patronales de la "Virgen de la Soterraña". Comenzaba por aquellas fechas mi experiencia de alcalde de esta Villa (desde mayo del año anterior) y buscando un intelectual que diese una nota original al comienzo de las Fiestas de la Soterraña, me acerqué a él para proponérselo, y aceptó.

Después mantuvo siempre, hacia mí, una amistad generosa, que nos permitió intercambiar criterios y saberes.

Su preocupación intelectual lo era por toda manifestación de la elucubración humana. Recuerdo que le remití unos versos de un amigo mío, buen poeta. Los leyó. En la primera ocasión posterior en que nos vimos, me hizo un elogio destacado de aquellos versos, basándose en los mismos versos. "Están escritos con mucha profundidad", me dijo. Lo apunto aquí como muestra de su tendencia a cultivar todo aquello que se refiriese al espíritu.

Su preocupación por la antropología segoviana no tenía parangón, con nada ni con nadie. Le preocupaba fundamentalmente la relación del hombre con su tierra. Le dolían los desarraigados y mucho más los que se producían dentro de las tierras de la provincia segoviana. Por ejemplo, cuando la supresión de municipios para enmarcarlos en otros, pasó un auténtico calvario. Lo consideraba un desarraigo. Sabía que el hombre se identifica con su propio municipio y se siente orgulloso de él. Defendía este principio con pasión, porque le consideraba un principio vital.

Cuando se refería a la "tierra" enmarcaba en ella al hombre y a las instituciones que constituían el entramado del orden y el gobierno de los pueblos, de la provincia y de Castilla. Castilla y sus hombres (como buen

usuario del idioma, cuando hablaba de hombres se refería a los hombres y las mujeres) era la fuente de su sensibilidad. Tenía una hiperestesia para apreciar las notas distintivas de los castellanos. Visitaba sus pueblos en sus fiestas, casi siempre de manera incógnita, y contemplaba, veía y apreciaba. Recuerdo que una vez estábamos presentes en un ofrecimiento de flores a una Virgen, titular de uno de nuestros pueblos, y me decía: "como ves las mujeres no solamente transmiten la vida, transmiten también las tradiciones, las devociones.... y muchas cosas más".

Su categoría de intelectual le animaba a escribir libros que han enriquecido la bibliografía "segovianista" durante toda su trayectoria humana. Pero nunca podía eludir su amada profesión de Letrado. Cuando escribía un libro tomaba siempre partido, como si fuera el abogado de esas causas de la historia. Pero nunca perdía la imparcialidad, defendía lo que creía justo de un personaje, pero fiel a la verdad.

Siempre presumió de "liberal". Me decía por aquellas fechas entre 1975 y el 1978. "Hace muy pocos años, yo era el único liberal que había en Segovia. Pues bien, ya se me han puesto muchos delante. Están saliendo liberales como si fueran hongos". No lo decía con dolor, sino con satisfacción y humor, arrastrado un poco por aquella socarronería fina, que detentaba.

Recuerdo las conferencias constitucionales que organizó desde el Colegio de Abogados de Segovia. Era el hombre de la razón. Siempre tenía una razón para actuar. Veía cómo se estaban produciendo los hechos de la transición y quería que la masa social segoviana tuviese información de primera mano, al margen de banderas y banderías, y consiguió traer a Segovia los que todos llamaríamos

después "Padres de la Constitución de 1978". Las conferencias se impartían en el salón de actos de la llamada entonces "Escuela del Magisterio". Por la tribuna pasaron Jordi Solé Tura, Herrero de Miñón, Manuel Fraga, Peces Barba, y otros. La convocatoria fue respondida por la sociedad segoviana animosamente. Se vieron los distintos aspectos o las distintas visiones que de la Constitución, que se estaba elaborando, tenían los distintos artífices de ella. La Sociedad segoviana tuvo una visión de privilegio de los cauces por los que iba la redacción de la Constitución de 1978.

Estas pinceladas pueden dar una perspectiva de la imagen de Manuel González Herrero, en este momento doloroso en que nos ha abandonado. Por encima de todo, al menos para mí, quedará siempre lo que creo que le definiría mejor ante todos. Era una "autoridad moral". Comunicaba el amor. Jamás tuvo un adarme de resentimiento o de odio, a nada, ni a nadie. Al menos yo jamás se lo oí. Hablaba con amor y comprensión de las personas. Intentaba siempre comprender, más que juzgar. Sembró el amor a la tierra, a las gentes, presentes, pasadas. En esto sí que tomaba partido. Y presentaba la antropología y la historia del pasado, a fin de que las generaciones venideras pudieran penetrarse de ese amor a la tierra que nos sostiene. Y que a él le sostuvo como fuerza moral, frente a todos los vientos.

Creo que su ausencia definitiva, deja un hueco en la sociedad intelectual segoviana, que no será fácil rellenar. Su vida y su testimonio han trascendido.

Este es el homenaje vivo que quiero dedicar a esa energía humana, intelectual y moral que se llamó Manuel González Herrero.

(*) Alcalde de Santa María la Real de Nieva.

PROYECTO DE LEY DE SEGUNDA INSTANCIA

Los jueces exigen para Sevilla nuevas atribuciones penales

Las asociaciones se oponen a la reforma legal que obligará a los acusados, testigos y letrados a desplazarse a Granada cuando se recurra una sentencia

JORGE MUÑOZ

El Gobierno central tramita en estos momentos una reforma legal que obligará a los acusados, víctimas, testigos, peritos, abogados y procuradores a desplazarse a la ciudad de Granada cuando se recurra una sentencia penal de la Audiencia Provincial de Sevilla. La cuestión se ha planteado en el marco del proyecto de ley que actualmente se tramita en el Congreso de los Diputados para generalizar la doble instancia penal con la creación de un recurso de apelación contra las sentencias que dictan en primera instancia las audiencias provinciales y que versan sobre los delitos más graves y con importantes condenas, como las agresiones sexuales o las tentativas de asesinato.

El proyecto de ley del Ejecutivo, que actualmente está en la fase de ampliación de enmiendas, atribuye la competencia para resolver los recursos de apelación que se presenten contra estas sentencias a las salas de lo Civil y Penal de los tribunales superiores de Justicia. Esta decisión supone, en el caso de del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que las apelaciones penales de las ocho provincias andalu-

INCONVENIENTES
Trasladar a Granada las apelaciones de las audiencias aumentará el coste de la Justicia para el ciudadano

zas tendrán que resolverse en la sede del Alto Tribunal, en Granada. Al tratarse de una segunda instancia, la atribución de esta nueva competencia implicaría que tanto los acusados, como el resto de partes que intervienen en el proceso tendrían que acudir a Granada, con las consiguientes molestias y un incremento de los costes para los ciudadanos.

La reforma también obligaría al desplazamiento de los testigos, incluidos los agentes de Policía que hayan podido participar en las investigaciones del caso en cuestión o en la detención de la persona a la que se imputa el delito. Si se tiene en cuenta que la Audiencia de Sevilla tramita anualmente más de 4.000 asuntos penales y que muchos de ellos son susceptibles de ser recurridos, la cifras justificarían la creación de una sala específica en Sevilla, que vendría a completar las salas de lo Social y de lo Contencio-



VISTA ORAL. Imagen de uno de los pasillos de los Juzgados de Sevilla.

LOS ARGUMENTOS

MIGUEL CARMONA RUANO

"La sala Civil y Penal de Granada es inadecuada porque tiene una peculiar composición"

El presidente de la Audiencia de Sevilla y miembro de la asociación de Jueces para la Democracia (JpD), Miguel Carmona, estima que junto a los inconvenientes que plantea para los ciudadanos llevar los recursos de apelación a Granada, la actual sala de lo Civil y Penal del TSJA es "rigurosamente inadecuada porque tiene una peculiar composición", dado que uno de sus magistrados es designado por el Parlamento andaluz al tener atribuida la competencia para juzgar a las personas aforadas.

FEDERICO JIMÉNEZ BALLESTER

"El volumen de sentencias justifica la creación de salas de lo Penal en Sevilla y Málaga"

El decano de los jueces de Sevilla, Federico Jiménez Ballester, hace hincapié en que el volumen de sentencias que generan las audiencias de Sevilla y Málaga "justifica la creación de estas salas de lo Penal" del Alto Tribunal andaluz en estas provincias. En su opinión, "no tiene sentido residenciar todas las salas del TSJA en Granada" porque, de hacerlo así, se van a producir numerosas suspensiones de juicios y se acumularán más gastos a los ciudadanos en abogados y procuradores.

JOSÉ JOAQUÍN GALLARDO

"Nos daría vergüenza que los ciudadanos de Motril o Almería tuvieran que venir a Sevilla"

El decano del colegio de abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, sostiene que sería "un absoluto disparate" no crear una sala de lo Penal del TSJA en Sevilla para resolver los recursos de apelación de la Audiencia Provincial. "Si la presidencia del TSJA estuviera en Sevilla seguro que a nosotros nos daría vergüenza pretender que los ciudadanos de Motril, Almería o Mérida tuvieran que venir hasta Sevilla para resolver sus apelaciones porque en la Justicia Penal la inmediatez es mucho más importante".

VÍCTOR NIETO

"Contra el principio de proximidad en Justicia"

El presidente de la Sección Octava de la Audiencia de Sevilla y miembro fundador de la asociación de jueces Francisco de Vitoria, Víctor Nieto, señala que no crear una sala Penal del TSJA en Sevilla atenta contra el "principio de proximidad de la Justicia a los ciudadanos". El magistrado augura una importante carga de trabajo con la reforma legal porque hasta ahora la sala Civil y Penal del TSJA tenía unas "competencias residuales".

RAFAEL TIRADO

"La decisión causará un enorme perjuicio"

El secretario en Andalucía de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), Rafael Tirado, cree que si no se instala una sala Penal del TSJA en Sevilla se causará "un enorme perjuicio a los ciudadanos y profesionales". El hecho de que las víctimas, testigos, peritos y abogados tengan que ir a Granada para los recursos contra las sentencias supone "una clara falta de sensibilidad y una centralidad absurda".

so-administrativo que ya funcionan desde hace años.

La atribución de esta competencia a la sala de lo Civil y Penal del TSJA en Granada es avalada, en principio, por el Ministerio de Justicia y la consejería andaluza de Justicia, así como por el propio presidente del Alto Tribunal andaluz, Augusto Méndez de Lugo, aunque el magistrado todavía no ha hecho ningún pronunciamiento oficial a este respecto.

El decano de los abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, señala que este planteamiento para que la sala de Granada acoja todas las apelaciones de las distintas audiencias constituye una "pretensión difusa que tiene su epicentro en Granada y se agota en Granada". El alcalde de Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseirín, envió recientemente una carta al ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, en la que mostraba la preocupación del sector judicial en Sevilla y la necesidad de crear una sala de lo Penal del TSJA.

Esta posibilidad queda recogida en una de las últimas modificaciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de finales de 2003, en la que se contemplaba que, en el supuesto de que el número de casos lo aconsejara y sólo a los efectos de las apelaciones de la Audiencia, se podrían crear "una o más secciones e incluso una sala de lo Penal con su propia circunscripción territorial en aquellas capitales que ya sean sedes de otras salas del Tribunal Superior". De esta forma, se estableció la posibilidad legal de crear salas de lo Penal del TSJA en Sevilla y Málaga.

El presidente de la Audiencia de Sevilla y miembro de la asociación de Jueces para la Democracia (JpD), Miguel Carmona, opina que es una "necesidad indudable" crear esta nueva sala en Sevilla, que tendría competencias además para resolver las apelaciones de las provincias de Cádiz, Huelva, Córdoba y de la ciudad autónoma de Ceuta.

El decano de los jueces de Sevilla, Federico Jiménez Ballester, lamenta que si sigue adelante el proyecto de ley en los actuales términos "el testigo que declaró en un juicio en la sección de la Audiencia de Cádiz

POSIBILIDAD LEGAL
Una reforma de la ley del Poder Judicial, en 2003, permite crear salas penales del TSJA en Sevilla y Málaga

desplazada en Algeciras tendrá que ir a Granada, al igual que los peritos, los abogados y los procuradores", por lo que, a su juicio, "tiene más sentido que se creen salas en Sevilla y Málaga".

El presidente de la Sección Octava de la Audiencia y miembro fundador de la asociación Francisco de Vitoria, Víctor Nieto, comparte la opinión del decano de los jueces y apunta algunas de las ventajas, como la de "aproximar la Justicia a los ciudadanos". El secretario andaluz de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), Rafael Tirado, afirmó que este colectivo, mayoritario en la carrera judicial, "nunca apoyará que tengan que desplazarse los ciudadanos desde las siete provincias a Granada", al tiempo que advirtió de los "agravios y graves consecuencias para el correcto funcionamiento de la Justicia que tal decisión provocaría".



Cámara y Colegio de Abogados firman un convenio de colaboración

Desarrollarán un plan de actividades formativas en materias de interés jurídico común

D.A.

HUESCA.- La Cámara de Comercio y el Colegio de Abogados de Huesca han firmado recientemente un convenio de colaboración. El presidente de la Cámara, Antonio Ruspira, ha dicho que este acuerdo es una forma de "aportar valor añadido a nuestras empresas", y se integra en el triple objetivo que tiene la entidad de "informar, formar y asesorar" a los empresarios.

Ruspira ha subrayado que este es el primer convenio que firma la Cámara con un colectivo de profesionales, "y la verdad es que estamos muy orgullosos de que sea con el Colegio de Abogados porque todos sabemos que hoy en día es muy importante el estar adecuadamente asesorados desde el punto de vista jurídico".

El decano del Colegio de Abogados, Juan José Brun, por su parte, ha explicado que este convenio consiste básicamente en desarrollar un programa común de actividades formativas en materias de interés jurídico común. El objeto último de este acuerdo -ha dicho Brun- es la "formación de todos los que están incorporados a nuestras respectivas corporaciones, porque estamos convencidos de que en la actual sociedad el punto fundamental es la formación para tener buenas empresas y tener buenos profesionales, y esta es la mejor manera de competir".

En el convenio se especifica que las materias que formarán parte del programa formativo



En la imagen, Celia Elfau, Antonio Ruspira, Juan José Brun y Jorge Loste, en el acto de firma del convenio. VÍCTOR IBÁÑEZ

son, entre otras, derecho mercantil, contabilidad, derecho fiscal, derecho laboral y de seguridad social, derecho penal de la empresa, obligaciones y contratos mercantiles, sucesión de la empresa y derecho registral.

"El campo de actuación es muy ambicioso", dijeron Brun y Ruspira. El decano del Colegio de Abogados, además, indicó que las áreas en las que se va a trabajar "son de indudable inte-

rés y además están centradas en asuntos con una relevancia muy importante, como pueda ser la sucesión en la actividad de empresa...".

Antonio Ruspira insistió en la novedad que supone el que la Cámara de Comercio de la provincia firme un convenio de colaboración con un colectivo de profesionales y adelantó que se está estudiando la posibilidad de firmar otros acuerdos similares con otros colegios profesio-

nales. En este sentido, Ruspira dijo que "se está trabajando en ello, precisamente para intentar llevar los servicios de la Cámara de Comercio a través de colectivos".

El presidente de la Cámara de Comercio ha explicado que fue el Colegio de Abogados el que propuso firmar este acuerdo de colaboración, y se ha manifestado convencido de que esta suma de esfuerzos beneficiará a ambas partes.

el Periódico

La Voz de Asturias

OVIEDO

O.J.D.: 10.247 E.G.M.: 94.000

30 cm2
88 Euros
Página 15
06/03/2006

Los abogados jóvenes entregan sus medallas

● LA AGRUPACIÓN de Abogados Jóvenes entrega el próximo 17 de marzo las medallas de oro 2005 en un acto que se celebra en el hotel AC. Los galardonados son Agustín Azparren Lucas, Manuel Herrero Zumalacárregui, el alcalde Gabino de Lorenzo, el decano Pedro Hontañón y los fundadores de la asociación.

PUNTO DE VISTA

Un Libro de peritos para la Comunidad de Madrid

La Unión Interprofesional presentó el Libro de Peritos de 2006, una iniciativa en la que Madrid es pionera, al tratarse de la única comunidad.

La Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (UICM), Asociación de Colegios Profesionales de las áreas de Ciencias, Economía, Jurídica, Sanidad, Social y Técnica, ha presentado el Libro de Peritos de los Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid 2006. El acto de presentación, que se celebró el pasado día uno de marzo en el Colegio de Abogados, estuvo presidido por el presidente de la UICM, Luis Martí Míngarro. En el mismo acto intervinieron el Juez Decano de Madrid, José Luis González Armengol y el consejero de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, Alfonso Cuenca Miranda.

Además, este acto contó con la presencia del vicedecano del Colegio de Abogados, Luis Rodríguez Ramos, y el secretario general de la UICM, Leocadio León Crespo, quienes compartieron mesa presidencial, además de con el Juez Decano de Madrid y el consejero, con el presidente de la UICM y Decano del Colegio de Abogados de Madrid.

El Libro de Peritos de los Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid 2006 está editado bajo el amparo de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 7 de enero de 2000, mediante la cual se dota a los colegios profesionales de la competencia material y selectiva para llevar a cabo este proyecto, e incorpora sugerencias recibidas de distintos órganos jurisdiccionales.

Prueba pericial

Se destacó la importancia de la prueba pericial en el proceso civil y el creci-

miento de las pericias prácticas en la comunidad madrileña. Si en el año 2004 el número de peritos designados fueron 2.200, en 2005 han sido 3.300 las designaciones.

Además, como novedades, este año se incorporan al Libro datos como los criterios orientativos para calcular los honorarios de las pericias, incluidos



Las peritaciones cobran mayor importancia.

por el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid y el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid y se han incluido a los peritos calígrafos y los mediadores familiares.

Gracias al trabajo de la UICM, la co-

munidad de Madrid es la única autonomía, que cuenta con estos libros editados, donde aparecen los nombres de todos aquellos colegiados que deseen y estén capacitados para actuar como peritos en los procedimientos judiciales, y que reúnen los requisitos de profesionalidad, disponibilidad y responsabilidad que les son exigibles.

Objetivos

La Unión Interprofesional de Colegios Profesionales cumple así uno de sus objetivos: facilitar el acceso a los listados de peritos de los Colegios Profesionales, cumpliendo con lo que requiere la Ley y velando por la calidad de los dictámenes periciales. Este proyecto permite ahondar en esas exigencias, para que este vector importante de la gestión de la justicia, que son los dictámenes periciales emitidos por los peritos, alcance los niveles de respuesta que le son exigibles.

En este afán, la UICM realiza otras actividades como la edición, por segundo año consecutivo, del Listado de Administradores Concursales, así como la organización de cursos que permiten una formación continua sobre la práctica de la prueba pericial en proceso civil para formar y reciclar a los peritos. Estos libros se distribuirán fundamentalmente a los Juzgados y Tribunales de nuestra comunidad, quedando también a disposición de cualquiera que los solicite a la Unión Interprofesional.

EL PAIS

MADRID

15 cm2
306 Euros
Página 54
09/03/2006

O.J.D.: 469.183 E.G.M.: 2.098.000

HOY

ACTOS

*Sistema europeo de
Administración de Justicia*

19.45 Presentación del libro de
Susana Galera por Francisco
Rubio Lorente y Luis Martí
Mingarro. Sede del Colegio de
Abogados. Serrano, 9.



Una abogada va a juicio con su bebé porque el juez no lo suspende

- ▶ El niño tiene sólo un mes pero el juzgado no cree que sea «causa mayor»
- ▶ Las partes se pusieron de acuerdo y forzaron el aplazamiento de la sesión

CAROL ALVAREZ

BARCELONA.- Carolina era ayer una mujer atribulada. Con la toga en un brazo y el cochecito de su bebé en el otro, no tenía manos para pulsar el botón del ascensor que la tenía que llevar a la planta donde le esperaba un juez y otros dos abogados para practicar una prueba testifical en el marco de un proceso contencioso.

Es Carolina abogada y madre, y ayer ostentó como nunca su doble condición ante un juez que le dio réplica con la ley en la mano, una ley que no recoge supuestos como el suyo para dar por buena la suspensión y aplazamiento de un trámite judicial.

El magistrado, que ocupa de manera temporal el Juzgado Contencioso número 5 de Barcelona, ya aplazó el pasado 8 de febrero el señalamiento previsto, entonces «por causa mayor»: Carolina dio a luz el 6 de febrero a un niño, prematuro.

Pero el nuevo señalamiento, previsto para ayer, no dio tampoco un gran margen a la abogada para que cumpla con las responsabilidades que exige el desempeño de su trabajo. La Administración y la jurisdicción laboral reconocen 16 semanas de baja por maternidad, pero los autónomos son harina de otro costal, y la sensibilidad de los jueces y compañeros de profesión ha de hacer malabarismos para que la justicia no sea injusta.

Carolina acudió ayer con su bebé de apenas un mes, Bernat, y entró en la oficina judicial para exponer su caso. No iba sola. La decana del Colegio de Abogados de Barcelona, Silvia Giménez-Salinas, y la responsable de las relaciones con la Administración de Justicia, Mercedes Cora, estaban con ella.

Y fue la decana la que medió para lograr el nuevo aplazamiento de una sesión que se prometía muy larga, con muchos testimonios que tenían que aclarar la legalidad de una decisión del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt respecto a la paralización de unas obras en una vivienda.

Giménez-Salinas logró poner de acuerdo a las partes, y una vez obtenido el acuerdo, y sólo entonces, el juez accedió a la petición de aplazamiento.

Las quejas son numerosas, y tanto desde el Colegio de Abogados de Barcelona, como desde la misma judicatura, se considera que la ley debería adaptarse a estos supuestos, en un sector con muchas mujeres que se enfrentan

a una *sensibilidad cero* ante esta problemática en el ámbito judicial. Mujeres jóvenes, con despachos pequeños y pocos recursos: una combinación casi incompatible para poder ejercer de madre y de abogada.



Carolina de la Fuente, ayer, con su bebé en el juzgado. / QUIQUE GARCIA

Carnet Colegial con Firma Digital

Estimado/a compañero/a:

Con el fin de ofrecer un producto más adaptado a las necesidades del colegiado para el ejercicio profesional, la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) viene desarrollando servicios con Certificado por Internet y Acreditaciones de los nuevos carnets en aquellos servicios telemáticos de las Administraciones Públicas de utilidad para los colegiados. En este Proyecto se ha estado trabajando con intensidad desde este Colegio de forma que cada colegiado pueda disfrutar de todos los Servicios que a continuación se relacionan gracias a la puesta en funcionamiento de la FIRMA DIGITAL, en cuya labor se debe mencionar el trabajo efectuado por nuestro informático Javier Fernández.

Así pues, nos gustaría informaros de dos cuestiones importantes relacionadas con la FIRMA DIGITAL:

1º. EMISIÓN DE CARNETS DE FIRMA DIGITAL a todos los Colegiados y

2º. Los SERVICIOS telemáticos a los que da acceso el CARNET COLEGIAL.

1º. Emisión Carnets Colegiales de Firma Digital

Para la emisión del correspondiente Certificado y la entrega del Carnet de Firma Digital es necesario solicitar cita previa en la sede del Colegio de la calle Chapineros, en el teléfono 954 50 27 57, ext. 80, en horario de mañana. Es necesaria presencia personal de cada Colegiado, quien deberá traer el D.N.I. o pasaporte en vigor, así como se recuerda la necesidad de configurar una cuenta de correo electrónico válida.

2º. Servicios telemáticos que ofrece el Colegio y a los que el nuevo Carnet Colegial con certificado digital del ACA da acceso a través de internet:

• Servicios generales de firma electrónica: con tu certificado digital podrás realizar las siguientes funcionalidades con plena validez jurídica (firma electrónica reconocida):

* Firmar correos electrónicos: <https://documentacion.redabogacia.org/docushare/dsweb/View/Collection-1011>

* Firmar documentos Office (Word, Excel, etc.) y PDF: podrás garantizar la identidad y la integridad de los documentos que realices. <https://documentacion.redabogacia.org/docushare/dsweb/View/Collection-1012>

* Preservar la confidencialidad de los documentos: a través de la encriptación, podemos garantizar la confidencialidad de la documentación que enviamos por Internet. <https://documentacion.redabogacia.org/docushare/dsweb/View/Collection-1010>

• Servicios telemáticos de la Abogacía (ACABOGACÍA): Son servicios desarrollados por la Abogacía y diseñados específicamente para Abogados. En este momento puedes acceder a los siguientes servicios mediante la página web del colegio (www.icas.es):



✓ El certificado digital de abogado equivale al carnet de colegiado.

✓ Confirma la condición de abogado del ICAS en las transacciones y en los trámites electrónicos a través de Internet.

✓ Permite generar los documentos firmados electrónicamente.

✓ Permite realizar gestiones "Online" ante las administraciones públicas que reconozcan dicho certificado.

✓ Basta con ser colegiado, acudir al Colegio (previa cita) previsto del DNI original y fotocopia y en ese mismo momento se obtiene.

✓ Imprescindible facilitar cuenta de correo electrónico válida (no gratuita).

* Servicio de pasas a prisión, podrás generar de forma telemática autorizaciones para visitar a presos en cualquier prisión del territorio español. <https://documentacion.redabogacia.org/docushare/dsweb/View/Collection-1016>

* Servicio de acceso al censo general de letrados: accederás a información profesional acerca de cualquier letrado que actúe en el territorio nacional.

* Servicio de comunicaciones de intervención profesional (CIP), podrás tramitar desde tu despacho comunicaciones para habilitaciones en otro Colegio por vía telemática.

<https://documentacion.redabogacia.org/docushare/dsweb/View/Collection-1015>.

* Acceso gratuito a la Base de Datos de Códigos de La Ley, y una reducción en precio en la BBDD de Jurisprudencia y Legislación denominada Colex-Data. <https://documentacion.redabogacia.org/docushare/dsweb/View/Collection-1304>.

* Correo Electrónico Seguro –Buromail-: Con este servicio telemático podrás realizar envíos electrónicos seguros con certificación de envío y de recibo por parte del destinatario.

<https://documentacion.redabogacia.org/docushare/dsweb/View/Collection-1302>.

* Oficina Postal Virtual: Gracias al Convenio firmado entre el CGAE y Correos, se ha abierto en RedAbogacia una Oficina Postal desde la que se pueden enviar Telegramas, Cartas e incluso Burofaxes utilizando el nuevo carnet colegial con certificado digital. El servicio incorpora una ayuda on-line para facilitar el uso del sistema.

• Comunicaciones con la Administración: en la actualidad, con tu carnet colegial con certificado digital ACA, puedes realizar los siguientes trámites administrativos:

* AEAT: Con el certificado digital ACA, podrás presentar declaraciones y consultas tributarias en nombre propio y/o de terceros (necesaria alta en el convenio de colaboración social con la AEAT). Descarga manual (<https://aeat.es/>)

* Catastro: tendrás acceso a información catastral a título personal. Manual acceso al catastro. (<http://ovc.catastro.meh.es/>)

* Notificación Única del MAP: Con el certificado digital de Abogado podemos solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas la creación de una dirección única de comunicación por parte los Organismos públicos. Dirección web, (http://www.map.es/ministerio/directorio/buzon_map.html)

* Xunta de Galicia: con el certificado digital de abogado podremos realizar los siguientes trámites (<http://www.cixtec.es/conselleria/index.htm>):

- presentar y consultar obligaciones tributarias específicas de la Comunidad Autónoma de Galicia,
- acceso a la oficina telemática para aquellos perceptores que tienen alguna relación contable con la Xunta de Galicia.

* Principado de Asturias: Todos aquellos Colegiados que tengan certificado digital ACA podrán realizar por vía telemática los siguientes trámites con el Principado (<http://www.princast.es/>):

- Gestión de tributos del Principado de Asturias.
- Notificaciones a la Administración.
- Presentación de recursos administrativos.
- Obtención de duplicados de expedientes.
- Denuncias por infracciones administrativas.
- Gestión de trámites tales como; Licencias de caza y pesca, visitas a parques naturales.

* Generalitat de Catalunya: con certificación digital ACA se podrán realizar los siguientes trámites administrativos, a través de la página web <http://www.cat365.net/>:

- Gestión de tributos y sanciones.
- Gestiones administrativas laborales, altas y bajas laborales, así como la consulta de la vida laboral.
- Compraventa de valores del estado
- Consulta de expediente administrativos.

- Registro y creación de empresas.

- Gestión de avisos de comunicaciones de la administración con el ciudadano.

* Generalitat Valenciana: con el certificado digital ACA usted podrá acceder a sus servicios telemáticos (<http://www.gva.es>) y realizar los siguientes trámites:

- Pagos y gestión de tributos.
- Gestión de ayudas de la administración.

- Gestión de contratación de Becas.

- Solicitud de certificados administrativos.

- Gestión de habilitaciones específicas para profesionales

* Junta de Andalucía: Por convenio firmado entre la Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta M^a José López y el Presidente del CGAE Carlos Carnicer, los abogados andaluces también podremos, a través de Internet, realizar trámites ante la Administración andaluza con nuestro nuevo carnet colegial.

En esta misma línea, desde la Autoridad de Certificación de la Abogacía, se está avanzando de forma muy significativa en la acreditación de los certificados digitales ACA para que tengan acceso a los servicios telemáticos de las distintas Administraciones. Así en un futuro muy próximo, podrás presentar escritos al juzgado vía internet a través de la plataforma LexNet del Ministerio de Justicia, en condiciones de máxima seguridad, en aquellos juzgados que lo tengan implantado, y con la debida constancia y validez de tales entregas, de todo lo cual te iremos informando puntualmente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Virginia Pérez Pino.

Diputada Bibliotecaria de la Junta de Gobierno



Nuevo Carnet Colegial con Firma Digital

- ✓ El certificado digital de abogado es el equivalente al carnet de colegiado.
- ✓ Confirma la condición de abogado del ICAS en las transacciones y trámites electrónicos a través de Internet.
- ✓ Permite generar documentos firmados electrónicamente.
- ✓ Permite realizar gestiones "Online" ante las administraciones públicas que reconozcan dicho certificado.
- ✓ Basta con ser colegiado, acudir al Colegio (previa cita) previsto del DNI original y fotocopia y en ese mismo momento se obtiene.
- ✓ Imprescindible facilitar cuenta de correo electrónico válida.

CITA PREVIA
ATENCIÓN ES NECESARIO PEDIR CITA
C/ CHAPINEROS, NÚM. 6, 41004, S.
TELÉFONO 954 50 27 57, EXT. 80
EN HORARIO DE MAÑANA



Álava celebra ya mil juicios rápidos al año y letrados y funcionarios piden más medios

Reivindican que se remodele el espacio del Juzgado de Guardia de Vitoria y que se amplíe su personal y el número de abogados de oficio

Estas vistas se consolidan en la provincia tras dos años de andadura

A. MORAZA VITORIA

La celebración de juicios rápidos para analizar asuntos de la denominada 'pequeña delincuencia' se ha consolidado en Álava en los dos últimos años, tras la polémica que generó su reimplantación, en mayo de 2003. Entonces, abogados y funcionarios policiales expresaron con vehemencia sus quejas por los trastornos que les ocasionaba el sistema. Hoy, cuando se celebran un millar de vistas al año en Álava, los trabajadores siguen pidiendo más medios para mejorar su eficacia, aunque reconocen las ventajas del cambio.

Los juicios rápidos dan una respuesta veloz a casos que, por sus características, no requieren largos procesos y pueden ser resueltos por los jueces en días o semanas. Se trata de alcoholemias sin lesiones ni daños graves, hurtos o robos en los que el ladrón es detenido 'in fraganti', amenazas o lesiones leves.

En 2005 se incoaron un total de 1.024 vistas de este tipo en los Juzgados de Instrucción y de lo Penal de la provincia, según los datos facilitados a EL CORREO por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Esa cifra no incluye las celebradas desde finales de junio en la sala creada para analizar de forma específica los casos de violencia contra las mujeres.

«El cómputo total es similar al de 2004, y muestra que el sistema se afianza a pesar de existía un cierto temor a que fueran decreciendo», apunta Alfonso Aya, el fiscal-jefe de la Audiencia alavesa.

Aya considera que las vistas urgentes «ahorran tiempo, burocracia y trabajo a medio y largo plazo», y son eficaces para «frenar la repetición de delitos» de poca



RESPUESTA VELOZ. Celebración de un juicio rápido en la Audiencia de Vitoria. / EL CORREO

monta. «Antes, el delincuente tardaba en ver la acción de la justicia, lo que propiciaba que volviese a delinquir. Sin embargo, ahora sabe que, al haber una sentencia en pocos días, un nuevo delito le acarrea la agravante de reincidencia y una pena mayor», explica.

Possible «indefensión»

Esos son, en opinión de los operadores jurídicos consultados por este diario, los aspectos más positivos de una modalidad que también tiene su cara oscura. Y es que el sistema puede generar «indefensión» para los acusados, al

haberse establecido una rebaja de un tercio de la pena para quienes se conformen con la condena propuesta por la Fiscalía. «En algunos casos eso supone un beneficio, pero en otros no. Hay quien prefiere conformarse rápidamente en vez de ir a un juicio más reposado, lo que puede limitar su derecho a la defensa por temor a que le impongan una pena más elevada», sostiene el fiscal-jefe.

Una apreciación que comparten el presidente del Colegio de Abogados de Álava, Javier Martínez de San Vicente, CC OO y el CSIF, los sindicatos mayoritarios entre los

funcionarios judiciales de Vitoria. Letrados y sindicalistas coinciden en que los juicios rápidos requieren un gran «esfuerzo y coordinación» a todos los profesionales que intervienen en ellos.

Así, en el Juzgado de Guardia tienen que estar presentes el juez, un fiscal, el secretario y los funcionarios judiciales y un abogado, incluso sábados y domingos. Y es que también se celebran vistas en fin de semana, siempre que los imputados acepten las penas propuestas. «Queremos que el Gobierno vasco aporte dinero para poner un abogado de refuer-

LOS DATOS DE 2005

Juicios por delitos

- ▶ **Incoados en total:** 62
- ▶ **Juzgado de lo Penal nº1:** incoó 36 vistas y dictó 17 sentencias condenatorias y 6 absolutorias.
- ▶ **Juzgado de lo Penal nº2:** 36 juicios y dictó 16 sentencias con condena y 10 absolutorias.
- ▶ **Tipo de delitos:** violencia familiar, robos con violencia o intimidación, robos con fuerza, hurtos, quebrantamiento de las medidas cautelares y quebrantamiento de condena.

Juicios por faltas

- ▶ **Incoados en total:** 962 juicios en los Juzgados de Instrucción de Vitoria y Amurrio (68). Se dictaron 653 sentencias condenatorias.
- ▶ **Tipo de faltas:** la mayoría fueron faltas de alcoholemia, aunque también se enjuiciaron hurtos de pequeña cuantía, faltas contra el orden público, maltratos leves en el ámbito familiar, amenazas, injurias y lesiones leves.

zo, porque ahora sólo hay uno que debe compatibilizar esas vistas, con la asistencia a detenidos y otras labores. Y eso genera retrasos y esperas a todos, incluidos denunciantes y testigos», afirma Edurne Castillo, encargada del turno de oficio en el Colegio alavés.

Por su parte, los funcionarios reclaman también «más personal» en el Juzgado de Guardia. «Hay momentos en que los trabajadores están desbordados por la carga y el ritmo que asumen. Se producen situaciones de mucho estrés y por supuesto, no se cobran horas extras», apunta Segundo Álvarez, delegado del CSIF.

Centrales y letrados reivindican también una remodelación de esas dependencias judiciales para evitar que víctimas, imputados y testigos coincidan en el mismo espacio y garantizar la privacidad de las conversaciones entre acusados y defensores.

■ a.moraza@diario-elcorreio.com

El CGAE coloca un notable al Colegio de Abogados

El Colegio de Abogados de Melilla obtuvo la máxima puntuación entre las instituciones de las diferentes Comunidades Autónomas en el II Barómetro Interno y Externo del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), en el que se realizó un análisis sobre el ejercicio de la profesión y el funcionamiento de los colegios y la Administración de Justicia.

Además de las notas colocadas a los diferentes colegios, en las que el melillense - junto al de Ceuta- superó el 7, este estudio presentó una serie de conclusiones destacadas como que el 85% de los abogados preferirían llegar a un acuerdo antes de tener que acudir a juicio. Un porcentaje muy similar al de los profesionales que opinan que no compiten en igual de condiciones con los fiscales.

Igualmente el II Barómetro del CGAE recoge la valoración "muy positiva" que realizan los ciudadanos sobre los abogados, especialmente en lo que respecta a la atención y el trato recibido. Justamente todo lo contrario de cómo se valora por parte de la profesión a la Administración de Justicia, de la cual reprochan fundamentalmente su "lentitud".

Otros de los datos que más llama la atención es que en los últimos 25 años el porcentaje de personas que han utilizado sus servicios ha pasado del 23% al 53%.